

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3143 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha de fecha 10 de mayo de 2019, por el que se convoca el XXVII Concurso de Proyectos Empresariales.

BDNS (Identif.): 456054

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (www.murcia.es).

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso:

- Personas físicas con residencia habitual en el municipio de Murcia, individualmente o en grupo.
- Personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) con domicilio social en el municipio de Murcia y constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2018.
- Personas físicas/jurídicas no residentes/domiciliadas que acrediten van a desarrollar su proyecto en el municipio de Murcia.

Segundo. Objeto.

Fomentar la búsqueda de oportunidades e ideas de negocio para favorecer la creación de empresas que reactiven la economía y el empleo.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales, y otras (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios es de 60.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/0/086/4330/48199.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 26 de julio de 2019.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 10 de mayo de 2019.—El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos, Jesús Francisco Pacheco Méndez.